



EXPEDIENTE: 2025/053410/003-581/00003

ASUNTO: Aprobación Inicial de Estudio de Detalle para REDEFINIR ALINEACIONES Y RASANTES EN PLAZA PACO BERNAL.
APROBACIÓN INICIAL.

ANUNCIO

Dña. MÓNICA NAVARRO MARQUEZ, CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (Almería).-

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para REDEFINIR ALINEACIONES Y RASANTES EN PLAZA PACO BERNAL (Referencia Catastral 3589102WG9338N0001WP; Finca Registral 10280), según documento redactado por el Arquitecto D. José Cristóbal Valera García y promovido por la Real Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias y San Juan (Paso Blanco), representada por su Hermano Mayor, D. Miguel Ballesta Ballesteros.

El objeto del Estudio de Detalle es REAJUSTAR LAS ALINEACIONES y RASANTES del espacio público en la Plaza Paco Bernal, para ajustar a la realidad física actual y dotar de un acceso accesible al nuevo edificio que albergará la Casa Museo de la Cofradía del Paso Blanco, teniendo como consecuencia un aumento de superficie destinada a espacio público (contempla el documento la cesión al Ayuntamiento), no derivando en el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o equipamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.b) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública el Estudio de Detalle por plazo de **20 DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: www.huercal-overa.es. Durante dicho periodo el expediente quedará de manifiesto en el Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificaciones de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:30 horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, haciéndose constar que, contra el mencionado acuerdo, que es de trámite y no agota la vía administrativa, se podrán interponer sugerencias o alegaciones en el plazo indicado en la presente publicación.

LA CONCEJAL DELEGADA,
(P.D.R. 02/02/2024)